

# Texas Workforce Press Release

---

**Para diseminación inmediata**  
**Fecha: 7 de Agosto de 2008**

**Contacto de Medios de Difusión: Ann Hatchitt**  
**Teléfono: (512) 463-8556**

## **Asistencia de Desempleo por Desastre de Huracán Incluye Trabajadores Agrícolas en los Condados de Cameron, Hidalgo, y Willacy**

*Los trabajadores y negocios afectados por el Huracán Dolly tienen hasta el 2 de Septiembre para solicitar los beneficios*

AUSTIN – La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (conocida en inglés como Texas Workforce Commission o por sus siglas TWC) ha anunciado que los trabajadores y negocios en la industria agrícola afectados directamente por el Huracán Dolly son entre los recipientes elegibles para la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA). Los beneficios de DUA son disponibles bajo la Declaración Presidencial de Desastre FEMA-1780-DR.

TWC está aceptando reclamos para DUA de los individuos en los condados de Cameron, Hidalgo y Willacy para quienes el trabajo o el negocio propio fué perdido o interrumpido debido al Huracán Dolly empezando con el martes, 22 de Julio de 2008. La fecha tope para solicitar DUA es el 2 de Septiembre de 2008.

La DUA está disponible para los individuos quienes:

- Estaban trabajando o estaban programados a trabajar o trabajaban por su propia cuenta o fueron programados para trabajar por su propia cuenta,
- Han sido impedidos de trabajar o proveer servicios debido al daño físico al o la destrucción del lugar de empleo como resultado directo del desastre,
- Establecen que el trabajo o el negocio propio con que ya no puede continuar fué la fuente primaria de ingresos,
- No califican para beneficios regulares de desempleo con ningún otro estado,
- No pueden continuar con el trabajo o el negocio propio debido a herida causada directamente por el desastre, o
- Se han convertido en la cabeza de la familia o apoyo mayor de la casa debido al fallecimiento de la cabeza de la familia.

**- more -**

**2-2-2-2**  
**DUA ASSISTANCE**

Los reclamos radicados después del martes, 2 de Septiembre de 2008 se considerarán tardes a menos que el individuo proporcione motivo justificado para radicar su reclamo después de esta fecha.

Para radicar un reclamo, un individuo debe proporcionar su número de Seguro Social, una copia de la más reciente declaración de impuestos federales o talones de cheques, o documentación que demuestra que estaba trabajando o trabajando por su propia cuenta cuando ocurrió el desastre. Para recibir los beneficios de DUA, se debe proporcionar toda documentación dentro de los 21 días después de haber sometido la solicitud para beneficios de DUA.

La DUA está disponible para las semanas de desempleo empezando con el domingo, 27 de Julio de 2008 y hasta el sábado, 24 de enero de 2009, provisto que el desempleo continúa como resultado del desastre.

Para radicar un reclamo para DUA, llame al Tele-Centro de TWC más cercano, lunes a viernes, desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m., Tiempo Central Oficial, o llame gratis al 1.800.939.6631.

Para más detalles, visite al <http://www.texasworkforce.org> Servicios para volver a emplear son disponibles por medio de los centros locales de fuerza laboral o con visitar al <http://www.WorkInTexas.com> para más información.

###ash

La Comisión de Fuerza Laboral de Texas es una agencia estatal dedicada a ayudarle a los empleadores/patronos, trabajadores y comunidades Texanas a prosperar económicamente. Para obtener detalles sobre la TWC y los programas que ofrece junto con su red de consejos locales de desarrollo de fuerza laboral, llame al (512) 463-8556 o visite [www.texasworkforce.org](http://www.texasworkforce.org)